

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial  
N°026-2010-GG-PJ*

Lima, 18 ENE. 2010

**VISTO:**

El Memorándum N° 083-2010-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial y el Memorándum N° 118-2010-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, así como los artículos 6°, 7° y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido; asimismo, se debe determinar la modalidad de adquisición en concordancia con los montos establecidos por la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, conforme al Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 004 Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 367-2009-P-PJ, de fecha 22 de diciembre de 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 083-2010-GAF-GG-PJ, eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el presente ejercicio presupuestal formulado por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 118-2010-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 18 de enero de 2010, en el cual se consigna un total de 675 procesos de selección, desde procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa, Licitación y Concurso Público, para las contrataciones de bienes y servicios que deberán realizarse durante el presente año, en función a las metas previstas;

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

*Poder Judicial*

*N°026-2010- GG-PJ*

Que, del mismo modo, el artículo 8° del acotado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; adicionalmente, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, la misma que ha sido revisada y elevada por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta conveniente aprobar para el ejercicio presupuestal 2010, el mencionado instrumento de gestión, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución;

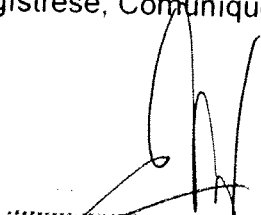
Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO FISCAL 2010, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; asimismo, deberá notificarse a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

  
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL



































